

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00676-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de CECILIA MARIA GALVIS DE RODRIGUEZ contra GERMAN ERNESTO MORALES MORALES

Vista la anterior solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, relativa al secuestro del bien inmueble materia del presente proceso el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50 C-886177 de propiedad del demandado GERMAN ERNESTO MORALES MORALES, ubicado en CL. 45 A 27-36 **AP 101**(DIRECCION CATASTRAL); CALLE 45 A 27-36 APARTAMENTO 101 EDIFICIO “ANA V. DE MORALES”

SEGUNDO: COMISIONAR a la RESPECTIVA ALCALDIA LOCAL, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro decretada en el ordinal anterior. Designase como secuestre a quien aparece en acta anexa. Comuníquesele. Líbrese DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.075 Hoy veinte (20) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9051c0421885b58a3586a4d6fe917ca4e2e05136470f59e26795762177682d5f

Documento generado en 20/06/2023 06:29:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>